Hosp. Nacional
6525

Poder Ejecutivo
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social
Resolución S.G. N° 523

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS SBE N° 04/2012 "SERVICIO DE REPARACIONES EDILICIAS, POR CONTRATO ABIERTO", CONVOCADA POR EL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL, CENTRO MÉDICO NACIONAL – HOSPITAL NACIONAL.

Asunción, 31 de MAYO de 2012

VISTOS:

La nota por medio de la cual el Director General del Centro Médico Nacional – Hospital Nacional y el Director de Administración y Finanzas del mismo centro asistencial solicitan la adjudicación de la Licitación por Concurso de Ofertas N° 04/2012 "Servicio de Reparaciones Edilicias por Contrato Abierto", y los antecedentes administrativos donde consta el Informe de Estudio de Ofertas y Recomendación de Adjudicación, elaborado por el Comité de Evaluación conformado por la presente Licitación, mediante la Resolución D.G. 10/2012; y

CONSIDERANDO:

Que en la Licitación para el Servicio de Reparaciones Edilicias por Contrato Abierto, con fecha de inicio de la etapa competitiva el 08 de mayo de 2012, han cargado propuestas las firmas Diego Szklarkiervicz, Gema SA, Villanueva Ingeniería y Servicios, y Julia Sofía Sánchez Quiñónez.

Que el Comité de Evaluación conformado por el *Dr.* Hugo Arza Maldonado, Director General del Hospital Nacional; el Lic. Luis Alberto Fleitas, Director de Administración y Finanzas; la Abog. Graciela Arzamendia, por la Asesoría Jurídica; el Ing. Walter Duarte Ferrari, Jefe del Departamento de Mantenimiento; y el Arq. Marcelo Chase, Jefe del Servicio de Obras Civiles, han elevado su Informe de Evaluación y Recomendación de Adjudicación, de conformidad con lo previsto en el Art. 64°, del Decreto N° 21909/03 que reglamenta la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas"; y ha recomendado la adjudicación a las firmas: Diego Szklarkiervicz, Gema S.A., Julia Sofía Sánchez Quiñónez.

Que los referidos antecedentes indican que se han cumplido los requisitos y formalidades previstos en la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", en el Decreto Reglamentario N° 21.909/03 y en el Decreto N° 5.174/05, que lo modifica.

Que por la Resolución S.G. N° 591, de fecha 05 de julio de 2011, se aprueban las modificaciones introducidas en los Anexos N°s. 1 y 2 de la Resolución S.G. N° 954, de fecha 20 de noviembre de 2009, por la cual se deja sin efecto la Resolución S.G. N° 714/2009, y se aprueban las modificaciones introducidas en el Anexo de la Resolución S.G. N° 71/2008, incluyendo el "Procedimiento para la firma de contratos adjudicados en procesos de Contratación Pública".

Que la Dirección General de Asesoría Jurídica, según Dictamen A.J. N° 1128, de fecha 30 de mayo de 2012, ha emitido su parecer favorable a la firma de la presente Resolución.

Que, conforme a los Artículos 19°, y 20° numeral 6, del Decreto N° 21.376/98, al Ministro de Salud Pública y Bienestar Social corresponde ejercer la administración general de la Institución;

POR TANTO, en ejercicio de sus atribuciones legales;

LA MINISTRA DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
R E S U E L V E :

Artículo 1°. Adjudicar la Licitación por Concurso de Ofertas N° 04/2012 "Servicio de Reparaciones Edilicias por Contrato Abierto", de acuerdo con el siguiente detalle:

Orden	Oferente	RUC	Lote	Precio Total	
1	DISUR, de Julia Sofía Sánchez	1.531.372-7	1	129.615.000	
			Total Adjudicado	**129.615.000**	
	Oferente	**RUC**	**Lote**	**Montos Mínimos**	**Monto Máximos**
2	Ing. Diego Szklarkiervicz	1.398.623-6	3	62.500.000	125.000.000
3	DISUR, de Julia Sofía Sánchez	1.531.372-7	5	125.000.000	250.000.000
			Total Adjudicado	**187.500.000**	**375.000.000**
				Total Adjudicación del Llamado	**504.615.000**

SON GUARANÍES QUINIENTOS CUATRO MILLONES SEISCIENTOS QUINCE MIL.

Artículo 2°. Disponer que son partes anexas de la presente Resolución el Informe de Evaluación y el Cuadro de Precios Adjudicados.

Artículo 3°. Establecer que la presente erogación sea financiada con cargo al Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, con fondos provenientes del Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2012, Fuente de Financiamiento 10 "Recursos del Tesoro", de la dependencia Centro Médico Nacional – Hospital Nacional.

Artículo 4°. Autorizar al Director General del Centro Médico Nacional a suscribir los contratos respectivos con las firmas adjudicadas.

Artículo 5°. Comunicar a quienes corresponda y cumplido, archivar.

DRA. ESPERANZA MARTÍNEZ
MINISTRA

/laf/lbm

DEPARTAMENTO DE CONTRATACIONES PUBLICAS
Secretaría
FOLIO DE ENTRADA
Fecha 04/06/12 Entrada 326
Recibido por Leidy Firma